

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Grupo de intendencia)

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 48012

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2021	Hasta	30/04/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-014761-2020 del 18/05/2020, la señora Capitán CATALINA MENDEZ BELTRAN, obrando en calidad de Analista de contractual, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**
 1. Informe de supervisión del mes mayo de 2020 del periodo comprendido entre el 01/05/2020 y el 28/05/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-015820-DIRAF del 28/05/2020
 2. Informe de supervisión del mes junio de 2020 del periodo comprendido entre el 29/05/2020 y el 30/06/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-019284-DIRAF del 30/06/2020



Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

3. Informe de supervisión del mes julio de 2020 del periodo comprendido entre el 01/07/2020 y el 29/07/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-022500-DIRAF del 29/07/2020
4. Informe de supervisión del mes agosto de 2020 del periodo comprendido entre el 30/07/2020 y el 29/08/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-026164-DIRAF del 29/08/2020.
5. Informe de supervisión del mes septiembre de 2020 del periodo comprendido entre el 30/08/2020 y el 29/09/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-030127-DIRAF del 29/09/2020.
6. Informe de supervisión del mes octubre de 2020 del periodo comprendido entre el 30/09/2020 y el 31/10/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-033813-DIRAF del 31/10/2020.
7. Informe de supervisión del mes noviembre de 2020 del periodo comprendido entre el 01/11/2020 y el 30/11/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-037191-DIRAF del 30/11/2020.
8. Informe de supervisión del mes diciembre de 2020 del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 30/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-000322-DIRAF del 30/12/2020.
9. Informe de supervisión del mes enero de 2021 del periodo comprendido entre el 31/12/2020 y el 31/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-002520-DIRAF del 01/02/2021.
10. Informe de supervisión del mes febrero de 2021 del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 03/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-006770-DIRAF del 03/03/2021.
11. Informe de supervisión del mes marzo de 2021 del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-011054-DIRAF del 31/03/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	48012
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MATERIAL DE INTENDENCIA
Contratista	UNION TEMPORAL DOTAMUNDO
Representante legal	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 18.338.147,42
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.338.147,42
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2020

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/09/2020	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Prorroga No. 1 del 11/08/2020 fecha de terminación 11/10/2020 Prorroga No. 2 del 11/10/2020 fecha de terminación 31/10/2020	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

Respetuosamente me permito informar a mi General, que el plazo de ejecución inicial para el presente proceso se estableció de la siguiente manera:

Fecha de emisión de la orden de compra el día 05/05/2020.

Fecha de vencimiento de la orden de compra el día 12/09/2020.

La garantía única se aprobó el día 18/05/2020.

Para el día 26/05/2020 se realiza la reunión de coordinación mediante acta No. 351 DIRAF GUINT-2.25.

1. La norma técnica objeto de la orden de compra 48012 corresponde a la NTMD 0299 A1 en su numeral 3.1.1.4 Diseño y confección Uniforme Deportivo Policía Nacional determina 3.1.1.4.1 Camiseta. La camiseta está compuesta por cuello, mangas, ruedo y escudo. *Su estructura debe ser tubular.*
2. La fecha emisión de la orden de compra corresponde 05/05/2020 fecha desde la cual se tiene conocimiento de las características técnicas del producto objeto de la orden de compra.
3. Mediante oficio del 22/05/2020 la firma contratista allega plan maestro de producción
4. Mediante acta No. 351-DIRAF-GUINT del 26/05/2020 se evidencia reunión de coordinación

Handwritten signature

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

5. Oficio S/N del 22/05/2020 mediante el cual indica *"que en el momento no se cuenta en el mercado con tele tubular por lo que solicitamos se nos permita la confección en tela abierta"*, recibido por la supervisión el 26/05/2020.
6. Mediante comunicación oficial S-2020-016362-ARLOG-GUINT del 02/06/2020, se solicita al Grupo Control de calidad asesoría técnica frente a la solicitud emitida por la firma contratista.
7. Mediante comunicación oficial S-2020-016654-DIRAF del 04/06/2020 el Grupo Control de Calidad indica que debe tramitarse esta solicitud antes la subdirección de normas técnicas toda vez que no se encuentra a su alcance brindar respuestas a las solicitudes de aclaración, observaciones o requerimientos de modificación referentes a las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa NTMD
8. Mediante correo electrónico del 12/06/2020 se remite comunicación oficial S-2020-017452-DIRAF del 12/06/2020, dando respuesta al oficio S/N del 22/05/2020 y oficio 11/06/2020, indicando que se debe dar cumplimiento a la NTMD 0299 A1 y se insta a la firma contratista a realizar los trámites a que haya lugar a fin de dar cumplimiento al objeto de la orden de compra indicando que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0299 A1.
9. Mediante correo electrónico del 15/07/2020 la firma contratista allega documento S/N de la misma fecha informando su imposibilidad para la adquisición de la materia prima en uno de sus apartes indica:

De: Juan Manuel Franco <direccioncomercial@asitex.com.co>

Enviado: viernes, 19 de junio de 2020 8:10

Para: diegotamayodiaz@tadi.com.co <diegotamayodiaz@tadi.com.co>

Asunto: Proceso tela SPEED de 3 Retenidos

Buen día **Diego**,

Según nuestra conversación te confirmo de manera formal que para el desarrollo de esta tela, podemos realizarlo pero necesitamos una proyección ya que debemos montar el telar y debemos revisar si se justifica el cambio.

Esta tela sería un SPEED de 3 Retenidos (como la imagen adjunta) elaborado en 100% polyester, de 135g a 145g en tejido abierto.

Juan Manuel Franco
DIRECTOR COMERCIAL



Por lo cual una vez analizados los argumentos expuestos por la firma contratista y considerando los soportes allegado, emite concepto de viabilidad a la prórroga al plazo de ejecución por un mes más a partir del 12/09/2020, mediante comunicación oficial S-2020-023458-DIRAF del 05/06/2020, no obstante se sugiere a la firma contratista indagar en el mercado por otros proveedores de materia prima a fin de cumplir con el objeto contractual dentro de los plazos señalados.

10. Mediante correo electrónico del 06/08/2020 la supervisión de la orden de compra remite a la subdirección de normas técnicas del MND, Comunicación oficial S-2020-023296-DIRAF del 06/08/2020 en la cual se solicita emitir concepto frente a la viabilidad a la solicitud remitida por la firma contratista.
11. Mediante correo electrónico del 19/08/2020 la supervisión de la orden de compra solicita a la Subdirección de Normas Técnicas del MND, asesoría frente a lo expuesto por la firma contratista "autorizar la entrega de los elementos con otro tipo de tele "abierta", a lo cual mediante correo electrónico

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del 21/08/2020 adjunta documento No. OFI20-61399- MND-DVEPDLSNT del 21/08/2020 comunicando "(...)que la Subdirección de Normas Técnicas MD no autoriza la modificación de los requisitos de la norma NTMD 0299 A1 UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA, Requisitos Generales en su numeral "(...) 3.1.1.4.1 Camiseta, la camiseta está compuesta por cuello, mangas, ruedo y escudo su estructura debe ser tubular (...)" ya que los requisitos generales de la norma mencionada se definieron a través de un proceso de normalización técnica donde se estableció que la estructura debe ser tubular para cumplir con los estándares de calidad y desempeño requeridos en los productos adquiridos por el Sector Defensa (...)", documento remitido mediante correo electrónico del 21/08/2020 a la firma contratista para conocimiento.

12. El 11/08/2020 se suscribió la modificación a la orden de compra la cual modifica el plazo de ejecución inicial hasta el 11/10/2020, el 21/08/2020 se aprueba la póliza de garantía única.
13. Mediante correo electrónico del 14/09/2020 se solicita a la firma contratista informar estado actual de ejecución de la orden de compra, indicando que a la fecha luego de la suscripción de la modificación a la orden de compra sin que a la fecha se hubiese realizado ningún tipo de actividad.
14. Mediante oficio S/N del 15/09/2020 el contratista solicita en calidad de préstamo una muestra tipo de uniforme deportivo.
15. Mediante radicado E-2020-046836-DIPON del 15/09/2020 la firma contratista solicita prórroga de un mes a partir del 13 de octubre.
16. Mediante comunicación oficial S-2020-028725-DIRAF del 17/09/2020 se solicita al Grupo Control de Calidad realizar evaluación requisitos Generales de la muestra prototipo allegada por la firma contratista.
17. Mediante comunicación oficial S-2020-029681-DIRAF del 25/09/2020 se emite respuesta al radicado E-2020-046836-DIPON del 15/09/202, toda vez que una vez analizados los argumentos expuestos por la firma contratista y considerando los soportes allegado, emite concepto de viabilidad a la prórroga al plazo de ejecución por veinte días a partir del 11/09/2020, no obstante se sugiere a la firma contratista indagar en el mercado por otros proveedores de materia prima a fin de cumplir con el objeto contractual dentro de los plazos señalados.
18. Mediante correo electrónico del 28/09/2020 se remite a la firma contratista comunicación oficial S-2020-029926-DIRAF del 28/09/2020, indicando a la firma contratista que por parte de la supervisión se emite concepto de viabilidad a la prórroga, para lo cual se solicita allegar soportes documentales de las diferentes solicitudes realizadas o pedidos u órdenes de compra así como las gestiones realizadas a la fecha a fin de adquirir estas materias primas.
19. El 28/09/2020 se suscribe la modificación de orden de compra, en la cual se modifica el plazo de ejecución hasta el 31/10/2020.
20. Mediante comunicación oficial S-2020-030714-DIRAF del 05/10/2020, el Grupo Control de calidad allega informe resultado de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de la muestra prototipo ILE 1265/2020 el cual indica que la muestra evaluada no es conforme toda vez que su "estructura debe ser tubular", el cual fue remitido mediante correo electrónico el 14/10/2020 para conocimiento de la firma contratista.
21. En atención al radicado E-2020-048981-DIPON, mediante correo electrónico del 07/10/2020, se envía Comunicación oficial S-2020-030948-DIRAF del 07/10/2020, informando que la norma técnica NTMD-0299 A1 no contempla una muestra prototipo a su vez se remite ILE 1265 (INSPECCION) a muestra prototipo allegada por la firma contratista.



Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

22. Mediante correo electrónico del 21/10/2020 la firma contratista allega solicitud para realizar reunión con la ordenadora del gasto y solicitud prorroga.
23. Mediante correo electrónico del 29/10/2020, se remite a la firma contratista comunicación oficial S-2020-033455-DIRAF del 29/10/2020, citando a reunión de seguimiento a la ejecución el 30/10/2020.
24. Mediante correo electrónico del 30/10/2020, informa los motivos por los cuales no asistió a la reunión de seguimiento a la ejecución
25. Mediante comunicación oficial S-2020-033460-DIRAF del 29/10/2020 la supervisión del contrato emite concepto a la solicitud de radicado E-2020-052902-DIPON del 20/10/2020, a través del correo electrónico nubia@jobwear.te y cdiaz@jobwear.net el 31/10/2020.
26. Mediante correo electrónico del 30/10/2020 se reprograma reunión de seguimiento a la ejecución para lo cual se cita al representante de la firma contratista para el 03/11/2020.
27. Se realiza reunión de seguimiento a la ejecución a la orden de compra 48012, evidenciada con el acta No. 725-DIRAF-GUINT del 03/11/2020, en la cual por parte de la supervisión indica que se han atendido todos los requerimientos realizados por esa firma contratista, a su vez se han agotado todas las instancias frente a la solicitud para aprobar la confección en tela abierta de los uniformes deportivos, se solicita tomar decisiones que permitan el desarrollo de la orden de compra, por parte de la firma contratista insiste que están en un imposible al no poder conseguir tela tubular para la elaboración del elemento, ofreciendo la posibilidad de producir el elemento en tela abierta, sin que eso le disminuya valor o que quite funcionalidad al elemento (uniforme deportivo)
28. Mediante documento S/N del 03/11/2020, allegado a la ventanilla SEGEN SEGEN-ARGEN-GUCORE con el radicado E-055494-DIPON el 04/11/2020, el Representante Legal de la firma contratista indica:
- "(...) Es por esto por lo que nuevamente reiteramos nuestra solicitud de recibir los uniformes en tela abierta la cual cumple con las mismas características de la tela tubular.*
- Y si definitivamente la decisión de la entidad es no aceptar este cambio por las circunstancias anteriormente descritas, respetuosamente solicitamos proceder a la liquidación bilateral de común acuerdo entre las partes sin imponer sanción alguna (...)"*
29. Mediante oficio S-2020-034932-DIRAF del 10/11/2021, S-2020-034933-DIRAF del 11/11/2020 y S-2021-001608-DIRAF del 22/01/2021 se informa el posible incumplimiento a la ordenación del gasto.
30. Mediante correo electrónico del 19/03/2021 se solicitó a las empresas a continuación relacionadas informar a esta jefatura si dentro del periodo correspondiente del 05/05/2020 al 18/03/2021, estas firma contratista contaban con la infraestructura operativa y logística, para la fabricación de tela tubular color blanco o tela speed tubular color blanco o tejido de punto poliéster 135 grs m/2 en dimensiones de 50 cm, 52 cm y 54 cm, o si realizó producción de la misma de conformidad las especificaciones técnicas descritas en el archivo anexo (NTMD-0299-A1 en su numeral No. 3.2 y subsiguientes relacionados), así mismo se indicaran las condiciones específicas de venta, cantidades mínimas exigidas para su fabricación.
31. Aunado a lo anterior se consultaron diferentes empresas de las cuales, se realizó la visita de verificación a la fábrica ASITEX S.A., ubicada en la carrera 68 No. 18-43, evidenciando la misma mediante acta No. 0049 anexa al presente documento.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

32. Mediante Resolución Mediante resolución No. 0129 del 13/04/2021, "(....) el Señor Brigadier General Henry Armando Sanabria Cely, Director Administrativo y Financiero determina "archivan las diligencias dentro del trámite indicado por el presunto incumplimiento de la orden de compra No. 48012-2020 (...)"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ARCHIVAR las diligencias del trámite adelantado por el presunto incumplimiento la orden de compra No. 48012/2020, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar se adelante el trámite de liquidación de la orden de compra 48012-2020, una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR en audiencia el contenido del presente proveído a la UNIÓN TEMPORAL DOTAMUNDO, y a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., por conducto de sus representantes y/o apoderados, como lo dispone el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, advirtiéndolo que contra el mismo procede el recurso de reposición, el que deberá interponerse y sustentarse dentro de la audiencia.

33. Mediante comunicación oficial GS-2021-012795-DIRAF del 19/04/2021 en cumplimiento a lo determinado por la ordenación del gasto remite proyecto acta de liquidación bilateral a la orden de compra 48012 a fin de ser revisada por el área de contratación.
34. Mediante comunicación oficial GS-2021-012773-DIRAF del 19/04/2021 en cumplimiento a lo determinado por la ordenación del gasto remite informe final orden de compra 48012.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	NO	NO SE HA REALIZADA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	NO SE HA REALIZADA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	NO	NO SE HA REALIZADA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	NO	NO SE HA REALIZADA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	NO	NO SE HA REALIZADA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	NO	NO SE HA REALIZADA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.	NO	NO SE HA REALIZADA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación	NO	NO SE HA REALIZADA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS



Página 8 de 10	Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia	NO	NO SE HA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	NO	NO SE HA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.	NO	NO SE HA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social integral.	NO	NO SE HA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-014-1-2019.	NO	NO SE HA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Uniforme deportivo (NTMD 0299- A1	NO	N/A

11.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha la firma contratista presenta doscientos ocho (208) días de retraso con relación a la fecha pactada en el modificadorio No Prorroga No. 2 del 11/10/2020.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (336) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguiente a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.338.147,42	-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 18.338.147,42	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 18.338.147,42	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$(\text{valor de los bienes o servicios entregados por el contratista} / \text{valor total del contrato u orden compra}) * 100$
 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$(\text{Valor total del contrato u orden compra} - \text{valor de los bienes o servicios entregados por el contratista}) /$
 $(\text{Valor total del contrato u orden compra}) * 100 = \text{porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.}$



Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Por parte de los integrantes de los acuerdo marco de precios se debe garantizar el cumplimiento pleno en la entrega de los elementos a las órdenes de compra todavez que a la fecha para la firma contratista a la fecha aduce la imposibilidad para la adquisición de la materia prima luego de 208 días de retraso en la entrega.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☒ X ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicaciones oficiales S-2020-0034933-Diraf y S-2020-034932-Diraf del 10/11/2020 a la ordenación del gasto sobre el presunto incumplimiento a las obligaciones

Atentamente,

Firma 
 Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
 Responsable seguimiento contractual
 Supervisor orden de Compra No. 48012
 Correo electrónico: luis.buelvas@correo.policia.gov.co
 No. Celular: